DECRETO N° 498/2008

Publicación: 21 de abril de 2008

Creación CDI Pancho Ramírez-Turno Tarde y Mañana-

DECRETO 498/2008

(Texto ordenado con las modificaciones introducidas por Decreto Nº 1312/2008)

FECHA: 21.04.2008

PUBLICADO: 21.04.2008

ARTICULO 1º.- Amplíase el contenido del decreto nº 062/2008 en su artículo 25º Áreas CDI de la Dirección de Minoridad y Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Deportes-Secretaría de Salud, Desarrollo Social y Deportes-, creándose las dependencias que en el presente decreto se establecen, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.-

ARTICULO 2.- Créase El Área CDI Pancho Ramírez- Turno Mañana que entenderá en: Articular con el jefe de Departamento CDI, CCI y Guarderías Infantiles, la determinación de los roles y funciones del personal. Supervisar los controles de salud de los niños a través del centro de salud correspondiente. Supervisar cantidad y calidad de mercaderías relacionadas con el comedor. Trabajará en conjunto con la nutricionista para la elaboración de los menús. Desempeñará sus funciones durante el horario matutino de funcionamiento del CDI Pancho Ramírez. Dependiente del Departamento CDI, CCI y Guarderías Infantiles de la Dirección de Atención de la Minoridad y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Deportes. Tendrá Nivel 3º de acuerdo a lo previsto en el artículo 5º del Decreto Nº 593/2005.- (/)

ARTICULO 3º.- Créase el Área CDI Pancho Ramírez-Turno Tarde- que entenderá en: Articular con el Jefe de Departamento CDI, CCI y Guarderías Infantiles, la determinación de los roles y funciones del personal. Supervisar los controles de salud de los niños a través del Centro de Salud correspondiente. Supervisar cantidad y calidad de mercaderías relacionadas con el comedor. Trabajará en conjunto con la nutricionista para la elaboración de los menús. Desempeñará sus funciones durante el horario vespertino de funcionamiento del CDI Pancho Ramírez. Dependiente del Departamento CDI, CCI, y Guarderías Infantiles de la Dirección de Atención de la Minoridad y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Deportes. Tendrá Nivel 3º de acuerdo a lo previsto en el artículo 5º del decreto nº 593/2005.- (/)

ARTICULO 4º.- Desígnase en el cargo de Jefe de Área CDI Pancho Ramírez -Turno Mañana-, dependiente del Departamento CDI, CCI y Guarderías Infantiles de la Dirección de Minoridad y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Deportes -Secretaría de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a la agente municipal MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA, DNI Nº 23.932.681, legajo nº 4367, para el cumplimiento de las funciones indicadas en el artículo 2º del presente decreto.-

ARTICULO 5º.- Desígnase en el cargo de Jefe de Área CDI Pancho Ramírez -Turno Tarde-, dependiente del Departamento CDI, CCI y Guarderías Infantiles de la Dirección de Minoridad y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Deportes -Secretaría de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a la agente municipal CARMEN MARIA BENITTI, DNI Nº 3.940.211, legajo nº 4405, para el cumplimiento de las funciones indicadas en el artículo 3º del presente decreto.-

ARTICULO 6º.- Establécese que las disposiciones del presente decreto se dictan con antelación y a partir del día 11 de marzo de 2008, conforme lo señalado y expresado en el considerando precedente.-

ARTICULO 7º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación. Cumplimentado, envíese copia autenticada al Departamento Liquidaciones de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 8º.- la presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en el artículo 16º de la ordenanza nº 33545/07 y en el artículo 55º de la ordenanza nº 33546/07.- (1)

(/) Artículos modificados por Decreto Nº1312/2008

(1) Estas ordenanzas fueron expresamente derogadas por Ordenanza Nº 34725, que estableció una nueva estructura funcional para la Administración Pública Municipal. En este sentido, las Areas CDI Pancho Ramírez -Turno Mañana y Turno Tarde- pasaron a depender de la actual Secretaría de Desarrollo Social.